

ARMAMENTO DE LAS TROPAS DE CASA REAL, 1788-1931 (35)

PISTOLA Y SABLE DE GUARDAS DEL REAL PATRIMONIO, EN EL REINADO DE ISABEL 2ª



Modelo de pistola de gendarmería. Cañón con culatín, calibre “de á 21” (16,5 mm), longitud 169 mm, inscrito “Real Patrimonio 1862”, con punzón ovalado “YBARZABAL” circundando una estrella radiante. Llave de percusión, de resorte invertido con cadeneta, sin marca de constructor. Baqueta articulada por cureña, caja de caña entera, con guarniciones de latón y gancho para cinto, en hierro. Longitud total 320 mm. En otro ejemplar, el cañón inscrito “Real Patrimonio 1850”. Colección E. Gorostiza

En 1850, el tan citado fabricante de Eibar, D. Gabriel Benito de Ibarzabal, produjo, con la inscripción: “Real Patrimonio, 1850”, un modelo de pistola, a definir de gendarmería, así como un modelo de sable de caballería.

En las pistolas utilizó como marca de fábrica, un punzón distinto a aquél de que se sirvió anteriormente, limitado a reflejar su apellido “Y/BAR/ZA/BAL”,

mostrando en éste una estrella radiante¹ parcialmente circundada por su apellido "YBARZABAL". Fallecido en 1852, su hijo y heredero, D. Ignacio de Ibarzabal, mantuvo este mismo punzón como marca de fábrica en las armas de fuego "del comercio" que inicialmente produjo, así como en la tardía del citado modelo de pistola, según se deduce del ejemplar inscrito "*Real Patrimonio, 1862*".



Sable de caballería. Hoja (860 x 31 mm flecha 48 mm), sin marcas o inscripción visible, guarnición punzonada "YBARZABAL", inscrita "*Real Patrimonio 1850*". La ausencia de marcas de Toledo en la hoja, permite considerar este ejemplar como totalmente construido en la fábrica de D. Gabriel Benito de Ibarzabal. Colección E. Gorostiza

El contrato para la fabricación de estos modelos no diferiría de los suscritos anteriormente en los trabajados para equipar tropas de la Casa Real, pero en 1850 y 1862 la Casa Real no disponía de otra fuerza que el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, como Guardia Interior de palacio. Las pistolas y sables de caballería inscritos "*Real Patrimonio*" lo fueron para un instituto no considerado fuerza de Casa Real, pese a depender de ella, ocupado en la custodia de los bienes que en aquellas fechas constituían Real Patrimonio.

El concepto de Real Patrimonio lo introdujo la Constitución de Cádiz (1812), que en su Capítulo V Artículo 214 disponía: "*Pertenecen al Rey todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalarán los terrenos que tengan conveniente reservar para el recreo de su persona*". En 1814 las Cortes dispusieron acerca de los bienes que constituían Real Patrimonio y de su administración, quedando todo ello sin efecto al restablecerse el régimen absolutista.

El Estatuto Real de 1834, la Constitución de 1837 y la de 1845, omitieron disponer algo sobre el Real Patrimonio. La Constitución de 1856, que no llegó a promulgarse, sí establecía que la Corona precisaría de una ley especial para enajenar todo o parte de su patrimonio, y no fue hasta la Ley de 12 de mayo de 1865 que se inventariaron definitivamente los bienes que en lo sucesivo habían de formar parte del Patrimonio de la Corona, vendiéndose el resto a favor del

¹ A título de curiosidad, cabe preguntarse su posible influencia en la marca "STAR". Apasionado por la historia industrial de Eibar, D. Julián Echeverría, hermano de Bonifacio, mostró gran interés por la figura de Gabriel Benito de Ibarzabal, que se esforzó en documentar.

Estado, a fin de descargar a la Hacienda Pública de sus deudas. Exiliada Isabel 2ª, la Ley de 16 de diciembre de 1869 declaró extinguido el Patrimonio de la Corona, que pasaba al Estado, si bien para uso y servicio del rey.

El origen de los Guardas del Real Patrimonio cabe relacionarlo con la Compañía de Guardabosques Reales, organizada durante el reinado de Carlos III. Su armamento, de modelo distinto al del Ejército, fue trabajado el año 1770 en la fábrica de Cataluña, consistiendo en 100 escopetas y 65 pares de pistolas, contratadas al armero Francisco Planas. A su entrega, Juan Gregorio de Muniain, Secretario de S.M., las afirmó defectuosas y ordenó su sustitución, siéndolo por otras contratadas al armero Ignacio Carbonell.

Se trataba de una Compañía cuya función era la de acompañar al monarca por los Reales Sitios, en sus partidas de caza. Durante el reinado de Carlos IV contó con 120 plazas además de sus Oficiales. En 1816, dependiente de la Real Caballeriza, la formaban 7 Sargentos, 1 Pífono, 1 Tambor, 12 Cabos y 92 Fusileros, y en 1818, 7 Sargentos, 1 Pífono, 1 Tambor, 12 Cabos y 72 Fusileros. Durante el periodo constitucional, 1820-24, pasó al Cuerpo general del Ejército, volviendo en 1827 a la jurisdicción del Real Patrimonio.

En fecha indeterminada sería extinguida, ya que Gómez Ruiz y Alonso Juanola reproducen un documento del Archivo del Palacio Real, que expone: *“Acontecimientos desagradables ocurridos en el Real Sitio de Aranjuez contra los Guardas del Real Patrimonio, obligaron a la Junta consultiva de la Real Casa a la conveniencia de restablecer aquella Compañía, y en 1º de Mayo del año 1848 se expidió una circular restableciendo los antiguos Guardabosques en número de treinta, con el mismo uniforme que usaban al ser extinguidos”*.

Su Jefe era el Inspector general de Bosques, organizándose la fuerza en cinco escuadras, cada una con un Cabo y cinco Guardas. *“En fecha 7 de Febrero de 1850 quedó definitivamente disuelta y suprimida esta última Compañía de Fusileros Guardabosques, porque no dio ni pudo dar ningún resultado práctico a favor de los Reales Bosques, por carecer entre otras cosas de su primitiva organización puramente militar”*.

De lo expuesto se deduce la existencia de unos Guardas del Real Patrimonio, reforzados en mayo de 1848 con una Compañía de Fusileros Guardabosques, extinguida en febrero de 1850. Las pistolas y sables producidos por Ibarzabal, inscritos *“Real Patrimonio 1850”*, incluyendo un modelo de carabina por identificar, pudieron construirse para equipar esta Compañía. El ejemplar de pistola fechado en 1862 parece indicar que, al menos ésta, se mantuvo como equipo de los Guardas del Real Patrimonio.

**Juan L. Calvo
Mayo, 2012**

Bibliografía:

Mª Victoria García-Atance y García de Mora, “El Patrimonio Nacional”, Revista de Derecho Político, nº 33, 1991
M. Gómez Ruiz y V. Alonso Juanola, “El Ejército de los Borbones”, Tomo IV Madrid 1995, Tomo V, Volumen 2, Madrid 2001 y Tomo VI, Madrid 2004